



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 03/2008

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO		
Número de vacantes	01 (MA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	1.-Evaluar el orden jurídico administrativo federal, a fin de garantizar un diseño regulatorio acorde con los criterios generales de la mejora regulatoria, a través de revisar y dictaminar las manifestaciones de impacto regulatorio que recibe la Comisión. 2.-Proponer e instrumentar indicadores estadísticos que permitan el manejo e interpretación de datos para analizar y determinar los efectos de la regulación. 3.-Participar en el ámbito internacional, particularmente, en materia de mejora regulatoria para lograr que las propuestas regulatorias del ámbito federal sean acordes con las mejores practicas internacionales. 4.-Diseñar y proponer estrategias para la realización de estudios y análisis comparativos en materia de regulación internacional, para recomendar la incorporación de las mejores practicas internacionales. 5.-Comparar y proponer alternativas a la regulación propuesta por el Ejecutivo Federal de tal forma que logren los objetivos de eficiencia, transparencia y máximo bienestar social, previstos en el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulo en Licenciatura en: Derecho, Economía, Administración	
	Laborales	3 años de experiencia en: Tecnología Industrial, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Internacional, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Derecho y Legislaciones Nacionales.	
	Capacidades Gerenciales	Negociación y Trabajo en Equipo	
	Idioma:	Inglés Intermedio (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE DICTAMINACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA		
Número de vacantes	01 (NA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	1.- Elaborar proyectos de dictámenes respecto de los anteproyectos normativos elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria. 2.- Elaborar proyectos de dictamen respecto de los trámites reportados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria, para su inscripción al Registro Federal de Trámites y Servicios. 3.- Supervisar la elaboración de comentarios y observaciones respecto del marco regulatorio de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria y estudiar medidas para mejorar la regulación.		

Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Derecho, Economía	
	Laborales	2 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Economía Sectorial, Teoría Económica y Derecho Internacional.	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Calificación Técnica:	60	
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Nombre de la Plaza	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CAPACITACION		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México D.F.		
Funciones Principales	<p>1.- Revisión y elaboración de comentarios y observaciones respecto de los anteproyectos de disposiciones normativas y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio que son elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.</p> <p>2.- Someter a consideración del coordinador general los comentarios y observaciones respecto de los anteproyectos de disposiciones normativas y sus respectivas manifestaciones de impacto regulatorio que son elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal.</p> <p>3.- Coadyuvar en la dictaminación de los anteproyectos que se sometan a revisión de la Comisión, de conformidad con el Título Tercero a de la ley Federal de Procedimiento Administrativo, pero que correspondan a otras coordinaciones generales.</p> <p>4.- Elaborar opiniones sobre la interpretación y aplicación de las disposiciones que regulan la mejora regulatoria. Coadyuvar en la elaboración de las disposiciones normativas que expide la propia Comisión. Revisar y elaborar comentarios y observaciones respecto de los trámites que se presenten a la Comisión y que son elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados.</p> <p>5.- Dar cursos de capacitación a las dependencias y organismos descentralizados en materia de mejora regulatoria y las manifestaciones de impacto regulatorio. Brindar asesorías al personal de las dependencias y organismos descentralizados que lo solicite en materia de mejora regulatoria.</p> <p>6.- Revisión y análisis del marco regulatorio nacional a fin de someter a consideración del coordinador general los comentarios y observaciones al respecto. Coadyuvar en la elaboración del diagnóstico de la regulación interactuando con otras coordinaciones generales.</p>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Derecho, Administración y Relaciones Internacionales.	
	Laborales	1 año de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Administración Pública y Administración.	
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Idioma:	Inglés Básico (comprobable con cualquier constancia)	
	Calificación Técnica:	60	
Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACION DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE		
Número de vacantes	01 (OA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial		
Sede (radicación)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		

Funciones Principales	<p>1.- Revisar constantemente el portal de la manifestación de impacto regulatorio (www.cofemermir.gob.mx) para constatar los anteproyectos de nuevos ingresos.</p> <p>2.- Registrar en la base interna de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial, los anteproyectos recibidos por el portal de la MIR o en copia dura de manera oficial, indicando los datos necesarios para dar seguimiento en tiempo y forma a los ante proyectos.</p> <p>3.- Integrar los expedientes de los anteproyectos y verificar, con base en los acuses, que los oficios han sido entregados en tiempo y forma.</p> <p>4.- Revisar el portal de Registro Federal de Trámites y Servicios (www.cofemertramites.gob.mx) para constatar los trámites de nuevo ingreso.</p> <p>5.- Registrar en la base interna de la Coordinación General de Mejora Regulatoria Sectorial la información relativa a tramites recibida por el portal de tramites o en copia dura de manera oficial, en caso de baja de trámites, indicando los datos necesarios para dar seguimiento en tiempo y forma a los mismos</p> <p>6.- Integrar los expedientes de los trámites y verificar, con base en los acuses, que los oficios han sido entregados en tiempo y forma.</p> <p>7.- Coadyuvar a la Dictaminación de los anteproyectos que se someten a consideración de la Comisión, atendiendo a lo dispuesto por el Título Tercero - A de la Ley de Procedimiento Administrativo.</p>	
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Economía, Ingeniería y Derecho.
	Laborales	1 año de experiencia en: Economía Sectorial, Economía General y Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Calificación Técnica	60
	Conformación de la prelación para acceder a Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que elabora el sistema trabajaen con base en los puntajes globales de los concursantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria)

Bases

Requisitos Participación

de

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en www.trabajaen.gob.mx.

Registro de Candidatos y Temarios

La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx del **22 de octubre al 4 de noviembre de 2008**, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.cofemer.gob.mx y en www.TrabajaEn.gob.mx. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Documentación Requerida

1. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título, cédula profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite). En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesores de la Secretaría de Educación Pública, área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión.

**Documentación
Requerida**

2. Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
6. Cartilla Liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
7. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de servicios y constancias de empleo anteriores, según sea el caso.
8. Constancias de idioma, si lo requiere el puesto.

La COFEMER se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la COFEMER, a través de su Secretario Técnico.

Etapas del Concurso

De acuerdo a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, " En tanto se expiden las disposiciones previstas en presente Reglamento, se continuarán aplicando las emitidas con anterioridad en lo que no se opongan al mismo", y el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007 "El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, establecerá el número de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas".

"En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado."

El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria.	El día 22 de octubre de 2008
Registro de Aspirantes (TrabajaEn.gob.mx).	Del 22 de octubre al 4 de noviembre 2008
Evaluación Técnica	Hasta el 7 de noviembre de 2008
Evaluación de Habilidades Gerenciales	Hasta el 12 de noviembre de 2008
Presentación de documentos Entrevista por el Comité Técnico de Selección Resolución de Candidatos	Hasta el 14 de noviembre de 2008

Nota: Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes registrados en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.

Presentación de Evaluaciones y Publicación de Resultados

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Sistema de Puntuación

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

La acreditación de la etapa de revisión curricular, así como la relativa a la prueba de habilidades gerenciales, serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Y la calificación mínima requerida para aprobar la evaluación técnica, se indicada al final de cada perfil de las plazas.

El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial será de 70.

Determinación y Reserva

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.

Resolución de Dudas

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 57-29-91-00, extensión 17633, con atención de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), así como al correo www.cofemer.gob.mx.

Sobre Reactivación de Folios

En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:

“El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación:

1) Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que corresponda.

En estos casos, el Comité Técnico de Selección de las dependencias y órganos administrativos desconcentrados deberá establecer e incluir en la Convocatoria a concurso público el procedimiento a seguir y plazos para aclaraciones de dudas en las reactivaciones que se realicen al amparo de los criterios anteriores y asegurará este beneficio a todos los aspirantes que se encuentren en los supuestos contemplados en los mismo, lo anterior con la finalidad al principio de igualdad de oportunidades en los concursos de ingreso al Sistema.

Los anteriores criterios de procedencia para la reactivación de folios descartados en los concursos de ingreso al sistema, se establecen independientemente de las resoluciones o determinaciones por las que se requiera llevar a cabo la reactivación de folios, como resultado de un procedimiento sustanciado por autoridad competente.

Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades
3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante"

Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá 5 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Calle de Alfonso Reyes No. 30, 6to. Piso en la Col. Hipódromo Condesa, en el área de Recurso Humanos, de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:

- Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.
- Justificación de porque considera se debe reactivar su folio.
- Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.

Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.

O vía telefónica a las extensiones indicadas en apartado siguiente: 57-29-91-00 ext. 17633 y 17611.

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes

Disposiciones Generales

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.

México, D.F., a 22 de octubre de 2008.

El Comité Técnico de Selección.

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Secretario Técnico

ROBERTO SAÚL MOLINA SÁNCHEZ

Rúbrica.